



DECRETO N°

1843

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

presentada por OTEDEP SPA.

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.11.2018
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26842
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EN SERVICIO DE CAPACITACION
(NO FACULTA TENER SALA DE CLASES)
Código Actividad : 809.041
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°696 OFICINA 426
Nombre Del Contribuyente : OTEDEP SPA
Rut : 76.762.085-3
Nombre Rep. Legal : TRONCOSO TRONCOSO ARTURO RICARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.11.2018
Otorgación N° : 305
Fecha Otorgamiento : 05.11.2018
Rol Avalúo : 158 -395

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/GBA/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1633508